

## Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente n.º: 20/2023

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural. Aprobación bases concurso de disfraces

2023.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las bases para el concurso de disfraces 2023, de fecha 13 de enero de 2023, con CSV: 9PDP2DFFLW93NSPQXHX9277HR.

Advertido error en el punto 9º: Premios, que a tenor literal dice:

"Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 100 € PREMIO PAREJAS: 200 € PREMIO GRUPOS: 300 €

Debe decir.

Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 150,00 € PREMIO PAREJAS: 300,00 € PREMIO GRUPOS: 600,00 €"

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente, para realizar la rectificación indicada en el párrafo anterior, en el partida de gastos 334.22609, del presupuesto en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación de las bases para el concurso de disfraces 2023, en este sentido,

Donde dice:

Se establecen los siguientes premios: PREMIO INDIVIDUAL: 100 € PREMIO PAREJAS: 200 €

PREMIO GRUPOS: 300 €





## Ayuntamiento de Cañete la Real

Debe decir:

Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 150,00 € PREMIO PAREJAS: 300,00 € PREMIO GRUPOS: 600,00 €"

Quedando el texto íntegro de las bases del para el concurso de disfraces en modalidad 2023, de fecha 13 de enero de 2023, con CSV: 9PDP2DFFLW93NSPQXHX9277HR.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el *tablón de anuncios*, bando móvil y redes sociales a efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://canetelareal.sedelectronica.es].

**TERCERO.** Dar cuenta a la Secretaría-Intervención para conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente al Pleno en su próxima sesión que se celebre.

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo. Josefa Jurado Corrales.

